

# Recomendaciones de Seguridad para el Niño Pasajero

## Recomendaciones para una "práctica más adecuada"

Los niños deben viajar asegurados de forma correcta en cada viaje y en todo tipo de transporte.

- Los bebés y niños menores de 2 años de edad deben viajar en un asiento para vehículos que mire hacia atrás.
- Los niños deben viajar en un asiento para vehículos mirando hacia adelante luego de sobrepasar la talla límite del asiento de vehículo que mira hacia atrás.
- Los niños mayores deben viajar en un asiento de refuerzo luego de sobrepasar la talla límite del asiento de vehículo que mira hacia adelante.
- Todo niño debe viajar en el asiento trasero del vehículo hasta que hayan cumplido los 13 años de edad.
- Todos los pasajeros de cualquier edad deben viajar con un cinturón de seguridad con correas sobre las piernas y el hombro una vez que sean lo suficientemente grandes para que este cinturón de seguridad les quede bien.



A menudo, los padres desean hacer la transición entre una etapa y la siguiente, pero por lo general dicha transición debe retrasarse hasta que sea necesaria, cuando el niño haya sobrepasado la talla límite de su asiento actual.

## Recomendaciones adicionales

**Mirando hacia atrás:** Nunca coloque a un niño en un asiento mirando hacia atrás en frente de una bolsa de aire frontal activa.

**Mirando hacia adelante:** Utilice la atadura superior cuando el equipo se encuentre disponible.

**Asiento de Refuerzo:** Continúe colocando al niño en un asiento de refuerzo hasta tanto las correas de piernas y hombro del cinturón de seguridad le queden bien, incluso si el niño ya tiene 8 años o mide más de 4'9" de estatura.

**Espere** un evento de chequeo o visite a un Técnico de Seguridad de Niños como Pasajeros (CPS en inglés) para asegurarse de que los niños viajan completamente seguros. Llame o visite [www.childsafetyseat.org](http://www.childsafetyseat.org) para conocer el calendario de eventos de chequeo.

**Refiérase** al manual del fabricante del asiento de seguridad del niño y a la información sobre los asientos de su vehículo en el manual de propietario de su automóvil para detalles específicos.

## ¿Cuándo estará listo mi hijo para viajar con cinturón de seguridad?

1. ¿La talla del niño es lo suficientemente alta como para sentarse con su espalda apoyada en el respaldar del asiento del vehículo?
2. ¿Las rodillas del niño se doblan con comodidad en el borde del asiento del vehículo?
3. ¿El cinturón de seguridad que pasa por el hombro cruza por encima de la clavícula?
4. ¿La correa de las piernas se encuentra tocando las caderas?
5. ¿Puede el niño permanecer sentado de esta forma durante todo el viaje?

Si alguna de las respuestas es "No" significa que el niño debe continuar viajando con un asiento de refuerzo para su mayor protección.



## Leyes de Oregon para la Protección de los Niños como Pasajeros de Vehículos

**Asientos de Seguridad para Niños:** Los pasajeros menores de edad deben sentarse en asientos de seguridad aprobados para niños hasta que pesen 40 libras o alcancen el peso límite máximo según el asiento que esté en uso en el vehículo. Los bebés deben viajar mirando hacia atrás hasta que tengan un año de edad **Y** pesen 20 libras.

**Asientos de Refuerzo:** Los niños cuyo peso sea mayor a 40 libras **O** que hayan alcanzado la altura máxima límite del sistema de seguridad de su asiento en el vehículo, deben utilizar un asiento de refuerzo hasta que tengan 4'9" de altura **O** cumplan 8 años.

**Cinturones de Seguridad:** Un niño cuya altura es mayor a 4'9" **O** que haya cumplido los 8 años, debe viajar con el cinturón de seguridad del vehículo colocado de forma correcta. El niño tendrá el cinturón de seguridad colocado de forma correcta si la correa que cruza sobre las piernas está ubicada debajo de las caderas y la correa del hombro se encuentra sobre la clavícula y lejos del cuello.

El incumplimiento al uso adecuado del cinturón de seguridad o de los asientos de seguridad para niños corresponde a una violación de tráfico de Clase D y tiene una multa de \$110.00. (ORS 811.210 y ORS 815.055, en vigencia a partir del 1ro de enero de 2012.)



Alliance for  
Community  
Traffic  
Safety

(503) 643-5620\*

(877) 793-2608\*

[www.ChildSafetySeat.org](http://www.ChildSafetySeat.org)

\*Servicio de intérprete

